

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera L. T.-25.—Página 658.

Escuela de Guerra Naval.—Orden de 9 de mayo de 1947 por la que se nombran Alumnos de la Escuela de Guerra Naval para el curso de 1947-1949 a los Jefes del Cuerpo General de la Armada que figuran en la relación que da principio con el Capitán de Corbeta don Luis Cebreiro Blanco y termina con el del mismo empleo D. Luis Leal y Leal.—Página 658.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE LOS CUERPOS DE LA ARMADA

Reglamentos.—Orden de 8 de mayo de 1947 por la que se adiciona al Reglamento el artículo 4 a).—Pág. 658.

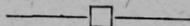
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 1 de mayo de 1947 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Capitán de Navío D. José Rojí Rozas y termina con el Tercer Maquinista D. Santiago López Barreiro.—Páginas 658 y 659.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-25*, efectuada el día 17 de febrero último por el Teniente de Navío D. Antonio Iriarte Turmo al de su igual empleo don Lorenzo Martín Roca.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

Escuela de Guerra Naval. — Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 258), y de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, vengo en nombrar Alumnos de la Escuela de Guerra Naval, para el curso de 1947-49, a los Jefes que a continuación se relacionan:

Capitán de Corbeta D. Luis Cebreiro Blanco.
Idem íd. D. Enrique Manera Reguera.
Idem íd. D. Federico Galvache Arroyo.
Idem íd. D. Pedro Martínez-Avial Bonaplana.
Idem íd. D. Agustín Miralles de Imperial y Díaz.
Idem íd. D. Luis Leal y Leal.

Los cuales deben cesar en sus destinos con la anticipación suficiente para efectuar su presentación en la referida Escuela, en la mañana del día 1.º de octubre próximo.

Madrid, 9 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz; Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Escuela, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, y General Ordenador Central de Pagos.
Ilmo. Sr. Interventor Central de este Ministerio.

Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada.

Règlamentos. — De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de la Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la Armada, en

sesión de 30 de abril último, se adiciona al Reglamento el artículo siguiente:

“Artículo 4.º a).—Las cuotas de ingreso a que se refieren los artículos 3 y 4, se consideran como tipo para la cuota obituarial de 6.000 pesetas, debiendo ser multiplicadas por el cociente de la nueva cuota por 6.000, cuando aquélla sea diferente.”

Madrid, 8 de mayo de 1947.

REGALADO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo. — Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NÚM. 2), Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. José Rojí Rozas, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Coronel Médico, activo, D. José Vallo Salgado, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Manuel de la Puenta Arana, con antigüedad de 27 de abril de 1946, a partir de 1 de mayo de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Manuel Rodríguez Rey, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946, a partir de 1 de septiembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NÚM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 262 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 267 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NÚM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN.

Sanidad.

Coronel Médico, retirado, D. Adolfo Derqui Campos, con antigüedad de 1 de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Maquinistas.

Tercer Maquinista, retirado extraordinario, don Santiago López Barreiro, con antigüedad de 25 de septiembre de 1945. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 1 de mayo de 1947.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 104, pág. 529.)

EDICTOS

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor del expediente de pérdida del Título de la embarcación *Pepe*, matrícula de Málaga, de Isabel García Ramos,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 6 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Castro Pérez,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de 28 de abril del corriente año, se han declarado nulos y sin valor los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad quien los posea y no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Dado en Vigo a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 18 de 1947, que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima de Juan de la Fuente Alcón,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz, han quedado nulos y sin valor los aludidos documentos. Por lo que se pone en conocimiento de quien los posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Antonio Bello Utrera*.

Don Angel Madariaga Setién, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Corcubión,

Hago saber: Que habiéndose acreditado por el inscripto de este Trozo Nemesio Domínguez Toba, folio 56 para el reemplazo de 1934, la pérdida de su Cartilla Naval en la forma prevenida en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 305), queda anulado y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Corcubión, 5 de mayo de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Angel Madariaga*.